



RESOLUCIÓN No. 133
10 de Octubre de 2014

**"A TRAVÉS DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL
PROCESO MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2014."**

La Gerente de la Lotería del Quindío en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 07 de 2014, y

CONSIDERANDO:

1. Que se dio apertura al Proceso Menor Cuantía No. 001 de 2014, el cual tiene como objeto: "Adquisición de bonos libre consumo de diferente denominación para ser canjeados por: alimentos, electrodomésticos, muebles, libros, juguetes, perfumes, hogar, droguerías, calzado, entre otros."
2. Que de conformidad al Pliego de Condiciones el día nueve (09) de Octubre del presente año pereció el término concedido para la presentación de ofertas en el Proceso de Menor Cuantía No. 001 de 2014, y se procedió a realizar la Audiencia de cierre y apertura de propuestas.
3. Que conforme a las propuestas allegadas se hace indispensable, con sujeción al Manual de Contratación de la Lotería del Quindío, integrar el comité evaluador de las éstas.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO,- Conformar el Comité Evaluador del Proceso Menor Cuantía No. 01 de 2014 así:

- I) **JOSÉ ALEJANDRO GUEVARA**, Profesional Especializado de Gestión Administrativa y Financiera.
- II) **LINA MARCELA GARCÍA DUQUE**, Profesional Especializado de Gestión Comercialización y Sorteo.
- III) **MARIA ISABEL ROJAS VÁSQUEZ**, Lider Oficina Jurídica.

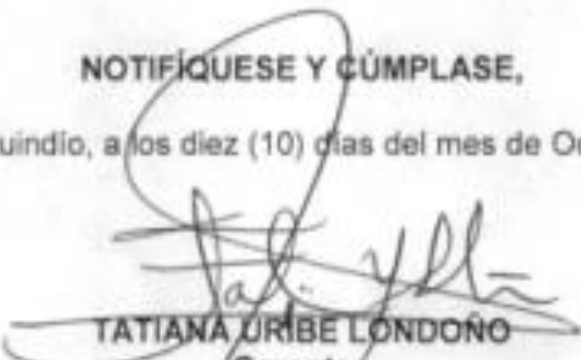


ARTÍCULO SEGUNDO,- Notifíquese en forma personal.

ARTÍCULO TERCERO,- La presente resolución rige a partir de su promulgación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Armenia Quindío, a los diez (10) días del mes de Octubre del año dos mil catorce (2014).


TATIANA URIBE LONDOÑO
Gerente.-

Elaboró: Camilo Andrés Ruiz Guevara
Revisó y Aprobó: María Isabel Rojas Vázquez 